



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 152 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 033-CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. La Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante Informe No. 020-CLF-GADMLA-2017, de fecha 09 de junio del 2017, que consta a fojas nueve, informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano e Ingreso como Bienes Mostrencos de Predios del Centro Poblado "Mariscal Sucre" de la Parroquia Santa Cecilia, está enmarcado en los preceptos Constitucionales, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA determinar el perímetro urbano de los centros poblados ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, por tales razones considera que se continúe con el trámite legal correspondiente;
2. El Concejo Municipal mediante Resolución No. 126-GADMLA-2017 que consta a fojas doce, de fecha 30 de junio del 2017, por unanimidad resuelve: "Aprobar el Informe No. 020-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano e Ingreso como Bienes Mostrencos de Predios del Centro Poblado "Mariscal Sucre" de la Parroquia Santa Cecilia, aprobar en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos";
3. La Comisión de Terrenos, en sesión extraordinaria realizada el 12 de julio del 2017, con la presencia de la Concejala María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de esta comisión; y conjuntamente con el Dr. Leonardo Ordóñez Piña - Procurador Síndico, Ing. Francisco Torres - Jefe de Catastros Urbano y Rural, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis del expediente inherente al Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano e Ingreso como Bienes Mostrencos de Predios del Centro Poblado "Mariscal Sucre", cuyo objetivo principal es realizar el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano, para una adecuada

planificación municipal en pro de legalizar la tenencia de los predios. Reunión en la cual se resolvió, acoger las sugerencias emitidas por la Comisión de Legislación y Fiscalización y que a través de Secretaria de la Comisión de Terrenos se haga la codificación respectiva, para posteriormente realizar la socialización del Proyecto de Ordenanza en referencia, el día 13 de julio del 2017, a las 10H00 AM, en el Centro Poblado Mariscal Sucre - Parroquia Santa Cecilia;

4. El 13 de julio del 2017, en la casa comunal del Centro Poblado Mariscal Sucre ubicado en la Parroquia Santa Cecilia, la Comisión de Terrenos conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana e Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural, procedió a hacer la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Mariscal Sucre” de la Parroquia Santa Cecilia, en la que se concedió un plazo de 8 días para que los moradores y moradoras del centro poblado antes mencionado, hicieran llegar por escrito a Secretaría de Concejales alguna recomendación o sugerencia del proyecto de Ordenanza en referencia;
5. Con fecha 24 de julio del 2017, los moradores y moradoras del Centro Poblado Mariscal Sucre de la Parroquia Santa Cecilia, mediante oficio sin número que consta a fojas diecisiete, expresan en la parte pertinente, que están de acuerdo con el contenido del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Mariscal Sucre”, por lo que no tienen ninguna observación o sugerencia al respecto.

Por los antecedentes expuestos, y una vez que la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, ha cumplido con el análisis y socialización del mencionado proyecto de Ordenanza, por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO “MARISCAL SUCRE” de la parroquia Santa Cecilia, que se anexa al presente informe con la respectiva exposición de motivos;

Que, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del cuatro de agosto del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 33-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Mariscal Sucre”, de la Parroquia Santa Cecilia;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad, el Pleno del Concejo,



RESUELVE:

Aprobar el informe N° 33-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Mariscal Sucre", de la Parroquia Santa Cecilia.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 04 de agosto de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec

